Comisión de Hacienda
Lunes 13 de marzo 2017 a las 08:30 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Mtro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,
Dra Ruth Padilla Muñoz,
Mtro José Alberto Castellanos Gutiérrez,
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González,
C Jesús Arturo Medina Varela, y
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1.

Oficio Oficio número CUCEA/377/2016-OR	**Fecha**: 21 de septiembre de 2016
Solicita Operadora Auditorio Metropolitano	
Asunto: La Lic. María Luisa Meléndrez Bayardo, Directora de la Operadora Auditorio Metropolitano, hace del conocimiento que la empresa Canalizaciones y Accesos Profesionales, S. de R.L. de C.V. (CAPSA), está interesada en arrendar un espacio en el inmueble conocido como Auditorio Telmex, para la instalación de un SADI (Distributed Antenna System), mismo que servirá para llevar a cabo la distribución de servicios de comunicación (voz y/o datos) de banda estrecha o de banda ancha, inalámbricos incluyendo WIFI y aquellos servicios relacionados, existentes en la actualidad o que puedan existir en el futuro a los usuarios finales (personas asistentes a los eventos dentro del inmueble o en los alrededores inmediatos del mismo); el espacio que se pretende otorgar en arrendamiento es el que a continuación se detalla: punto fijo, ubicado en segundo balcón del Auditorio Telmex de 10.00 M2 (diez metros cuadrados), la vigencia es del 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2019; asimismo, como contraprestación por los derechos otorgados se acordó que la empresa CAPSA, pague la cantidad de $ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), más IVA, por concepto de renta mensual Además, menciona que el espacio que proporcionará la Operadora Auditorio Metropolitano "Telmex", contará con los debidos suministros de energía eléctrica, por lo que la empresa "Canalizaciones y Accesos Profesionales", S de R.L de C V (CAPSA), cubrirá el consumo de electricidad que se genere por la utilización del espacio	

En sesión del 10 de octubre del 2016 se acordó: Instrúyase a las Coordinaciones General Administrativa y de Tecnologías de Información para que a la brevedad lleven a cabo, en las instalaciones del Auditorio Telmex, estudios de estructuras y técnicos, respectivamente, que determinen la posibilidad de colocar la antena de telecomunicaciones materia del contrato y presenten los dictamenes correspondientes
Oficio número CGTI/CDI/0017/2017, de fecha 13 de enero del presente año, signado por el Dr Luis Alberto Gutiérrez Díaz de León, Coordinador General de Tecnologías de Informacion, mediante el cual presenta el dictamen del análisis conducido por la Coordinación de Diseño de la Coordinacion General de Tecnologias de Información, e informa que desde el ámbito técnico no se encuentra inconveniente para el desarrollo de las instalaciones referidas, objeto del arrendamiento pretendido, sin embargo y debido a que por las características de subarrendamiento propias del servicio que se pretende prestar, aún no es factible determinar las frecuencias y potencia de las emisiones que serán empleadas en el funcionamiento habitual del sistema referido; por tal situación, se emite sugerencia para ser considerada integrar en el convenio a asignarse
En sesión del 30 de enero del 2017 se acordó: Instrúyase a la Coordinación General Administrativa para que a la brevedad lleve a cabo un estudio de mercado que permita identificar el costo del arrendamiento de espacios en donde se instalen SADI (Distributed Antenna System) y remitir el dictamen correspondiente

Oficio número CGADM/1004/2017, de fecha 20 de febrero del presente año, signado por la Dra Carmen E Rodriguez Armenta, Coordinadora General Administrativa, mediante el cual y en atención al oficio número IV/01/2017/195/II, mediante el cual instruye a dicha Coordinación para que a la brevedad lleve a cabo un estudio de mercado que permita identificar el costo del arrendamiento de espacios en donde se instalen SADI (Distributed Antenna System) y remitir el dictamen correspondiente; al respecto informa lo **primero** a considerar es que son espacios que se contratan por oportunidad y normalmente por varios años, en esta caso particular 3 años (01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2019), lo **segundo** es que para que opere una antena, se requieren más elementos entre ellos plantas de energia, UPS (sistemas ininterrumpidos de energía), acometidas para la llegada de la señal, espacio para los equipos activos de red, amplificadores de senal, dependiendo del tipo de servicio que brinden las antenas En el tema de las acometidas, es importante tomar en cuenta que se trata de adecuaciones físicas por donde ingresarán ductos y espacios de interconexion, los cuales requieren obras de albañilería El mismo caso es para el tema de la adecuación electrica, ya que de esto dependerá el suministro e interconexión a elementos alternos de energía (una planta de emergencia genera ruido y gases de escape) baterías de respaldo (espacio de almacenamiento y peso), por lo que debe de buscarse un espacio adecuado El costo de arrendamiento consultado a 3 edificios oscila en los $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), además de que el arrendatario cubre los gastos de instalación (los administradores de los edificio no estuvieron dispuestos a proporcionar copia de sus cotizaciones). Por último, es importante mencionar que en caso de que se autorice la contratación, dicho contrato debe especificar claramente que el arrendatario se compromete a que no habrá interferencias ni daño alguno a la arquitectura o sistemas que le den mala vista al inmueble, así como definir el número de antenas que tendrá el espacio rentado No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión

1.1. **ACUERDO** Infórmese a la Lic. María Luisa Meléndrez Bayardo, Directora de la Operadora Auditorio Metropolitano que, tomando como base el estudio de mercado realizado por la Coordinación General Administrativa (adjunto) y conforme a lo previsto en el punto 2 13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, se le autoriza a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, contrato de arrendamiento con la empresa "Canalizaciones y Accesos Profesionales", S. de R.L de C V (CAPSA), respecto de un espacio en el inmueble conocido como Auditorio Telmex (segundo balcón con una extensión superficial aproximada de 10.00 M2.), para la instalación de un SADI (Distributed Antenna System), mismo que servirá para llevar a cabo la distribución de servicios de comunicación (voz y/o datos) de banda estrecha o de banda ancha, inalámbricos incluyendo WIFI y aquellos servicios relacionados, existentes en la actualidad o que puedan existir en el futuro a los usuarios finales (personas asistentes a los eventos dentro del inmueble o en los alrededores inmediatos del mismo), con una vigencia del 01 de abril de 2017 al 30 de marzo de 2020, **siempre y cuando se cobre la cantidad de $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.),** más IVA, por concepto de renta mensual y en el cuerpo del contrato se establezcan compromisos contractuales para que CAPSA mantenga la observancia de las recomendaciones internacionales sobre los niveles máximos de exposición a potencia radiada y las distancias mínimas que se deban guardar entre antenas y personas para cada tecnología a ser empleada, eso con la finalidad de salvaguardar la salud de los asistentes y empleados del Auditorio Telmex.

2.

Oficio: Oficio CUCEA/052-1/2017-OR	**Fecha** 03 de febrero 2017.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	
Asunto El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, envía el oficio número SVDE/0161/2017, turnado por el Lic Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA, en el que hace del conocimiento que la empresa privada "Constructora de Proyectos Viales de México", S.A de C V., está interesada en arrendar una superficie de 2,286 19 M2, dentro del espacio ubicado en la calle Obreros de Cananea al cruce con Venustiano Carranza, que actualmente se encuentra completamente desocupado (sin construcción), ubicado en el anexo que se adjunta a la presente, lo anterior, con el objeto de que sea utilizado como **almacén de materiales para la construcción de una estación de la línea 3 del tren ligero,** por lo cual requiere dicho espacio para ejecutar los trabajos mencionados. Asimismo, menciona que el arrendamiento sea por un plazo forzoso de 12 meses, por el periodo del 01 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018, obligándose a devolverlo en las mismas condiciones en que fue entregado; el costo de la renta se fijo en $12.00 (DOCE PESOS 00/100 M.N.) más IVA, por metro cuadrado, de acuerdo al análisis de justipreciacion de rentas que se anexa Por lo anterior, solicita la autorización para arrendar la superficie señalada, con las condiciones referidas y así dar cumplimiento al punto 2.13.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara	
Fundamento Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobacion de la Comision Permanente del H Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio	

La Contraloría General: considera que si el predio en cuestión es legalmente viable de ser arrendada y la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, determinó que es factible otorgar el terreno que se solicita en arrendamiento a la empresa señalada y el precio mensual por metro cuadrado que se pretende cobrar de renta es acorde con el que se cobra conforme al precio de mercado, opina que si esta Comisión Permanente de Hacienda del H Consejo General Universitario lo autoriza, se podría atender lo solicitado por el peticionario

La Coordinadora General de Patrimonio: informa que otorga el visto bueno referente a la elaboracion de 01 (un) contrato nuevo de arrendamiento, del predio de 2,286 19 M2, ubicado en la esquina que conforma la Av Venustiano Carranza y las calles Obreros de Cananea y Dr Simeón, Col Villas de Belenes, Zapopan, Jal., predio que se pretende utilizar como almacén de materiales de construccion, a nombre de la empresa "Constructora de Proyectos Viales de Mexico, S.A de C V ", por un periodo forzoso de 12 meses a partir del 1 de febrero al 31 de enero de 2018, considerando se atiendan las siguientes recomendaciones 1) Solicitar que el deposito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo 3) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza juridica 4) Se garantice que los derechos y permisos que el ayuntamiento establezca, sean a cargo del arrendatario

2.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2 13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, contrato de arrendamiento con la empresa privada "Constructora de Proyectos Viales de México", S.A de C V , en una superficie de 2,286.19 M2, dentro del espacio ubicado en la calle Obreros de Cananea al cruce con Venustiano Carranza, que actualmente se encuentra completamente desocupado (sin construcción), con el objeto de que sea utilizado como **almacén de materiales para la construcción de una estación de la línea 3 del tren ligero,** con un plazo forzoso de 12 meses, del 01 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018, obligándose a devolverlo en las mismas condiciones en que fue entregado; por un monto de renta de $12.00 (DOCE PESOS 00/100 M.N.) más IVA, por metro cuadrado mensuales; considerando se atiendan las siguientes recomendaciones: 1) Solicitar que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo 3) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica. 4) Se garantice que los derechos y permisos que el ayuntamiento establezca, sean a cargo del arrendatario

3.

Oficio Oficio número CUCEA/060/2017-OR	**Fecha**: 08 de febrero de 2017.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
Asunto: El Mtro José Alberto Castellanos Gutiérrez, turna comunicado número ESEU/0223/2017, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 02 (dos) contratos de arrendamiento (nuevos), con giros de papelería y restaurante, el primero ubicado en el interior del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y el segundo en el Centro Universitario de Tonalá, con una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2017, respectivamente	
Fundamento: **Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, punto 2.13.2:** En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio	

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 02 (dos) contratos de arrendamiento (nuevos), con giros de papelería y restaurante, ubicados en el interior del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y el Centro Universitario de Tonalá, con una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2017, considerando se atiendan las siguientes recomendaciones: se atienda lo siguiente 1) Solicitar que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma 2) Preferentemente se debera otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo 3) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza juridica 4) Se garantice que los derechos y permisos que el ayuntamiento establezca, sean a cargo del arrendatario

3.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2 13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, se autoriza a la Secretaría de Vinculacion y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 02 (dos) contratos de arrendamiento (nuevos), con giros de papelería y restaurante, el primero ubicado en el interior del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y el segundo en el Centro Universitario de Tonalá, respectivamente, con una vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2017, respectivamente, considerando se atiendan las siguientes recomendaciones se atienda lo siguiente: 1) Solicitar que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo 3) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica 4) Se garantice que los derechos y permisos que el ayuntamiento establezca, sean a cargo del arrendatario

3.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Secretaria de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas presentar de inmediato el tabulador de arrendamiento de espacios universitarios (cafeterías, restaurantes, snacks, centro de copiado e impresión digital, librerías y papelerías) estableciendo los indicadores para cada uno de ellos, solicitado mediante acuerdo número IV/02/2017/383/II, de fecha 21 de febrero (adjunto)

4.

Oficio: Oficio número CUCEA/063-1/2017-OR	**Fecha** 08 de febrero de 2017
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, envía el oficio número SVDE/0183/2017, turnado por el Lic Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA, en el que turna el documento AT/I/00050/2017, firmado por la Lic. María Luisa Meléndrez Bayardo, Directora de la Operadora Auditorio Metropolitano, en el cual solicitan autorización para la contratación de la prestación del servicio de acomodadores, en los eventos a realizarse en los inmuebles conocidos como Auditorio Telmex y Teatro Estudio Cavaret, los cuales son administrados por la Operadora Auditorio Metropolitano, con el "Sindicato de Empleados de Teatros, Carpas y Salones de Variedad", por el periodo de un año, comprendido del 25 de enero al 31 de diciembre de 2017; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, artículo 27 fracción II y IV, en virtud de tratarse de servicios cuyos ofrecimientos presentan condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad. Adicionalmente, comentan que el sindicato en mención es el único proveedor que ofrece el servicio, además señalan que las personas que dan el servicio son sumamente capacitadas, excelentemente uniformadas y honorablemente respetuosas Asimismo, comenta que el servicio se solicita conforme al aforo del evento, así como de acuerdo al porcentaje de boletos vendidos, el costo que representa brindar este servicio es absorbido por el promotor que contrata los servicios del inmueble, dado lo anterior no genera egreso para la operadora	
Fundamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, artículo 27 fracción II y IV, **II.** Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia **IV** Cuando se trate de adjudicaciones cuyos bienes o servicios requeridos sean ofrecidas a traves de un proveedor único	

La Contralora General: considera que si se cumple con lo previsto en el artículo 27 fracción II y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y el Sindicato de Empleados de Teatros, Carpas y Salones de Variedad, como se menciona es proveedor único y ofrece los servicios que se pretenden contratar en precio y calidad y el CFDI que proporciona reúne los requisitos fiscales e institucionales establecidos, dicha Contraloría considera que es facultad de esta Comisión Permanente de Hacienda del H Consejo General Universitario el autorizar en su caso lo solicitado por la peticionaria

El Director de Finanzas: informa que, con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara que señala "Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia" Por lo anterior y con base a la justificacion de las instancias solicitantes, de considerarlo conveniente esta Comisión, dicha Dirección no encuentra inconveniente para que sea autorizada dicha petición

La Coordinadora General Administrativa: comenta, que estima viable la peticion de conformidad a los procedimientos establecidos en las fracciones II y IV del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara misma que señala lo siguiente Articulo 27 Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16 **I.** "Cuando se trate de casos de urgencia, motivados por incidentes o acontecimientos inesperados por caso fortuito o fuerza mayor, el titular de la dependencia determinara la adjudicación, a través de la Coordinación General Administrativa, de la Secretaria Administrativa o las figuras equivalentes en la Red Universitaria, **II.** Cuando se trate de adquisiciones o contratacion de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comision Permanente de Hacienda del H Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia **III.** Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorizacion de la Comisión de Hacienda del H Consejo General Universitario, y **IV** Cuando se trate de adjudicaciones cuyos bienes o servicios requeridos sean ofrecidas a traves de un proveedor único En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente En razón de lo anterior, sugiere que la adjudicación directa sea respaldada con los documentos que evidencien las condiciones excepcionalmente favorables para la prestación de servicio y se adjunte el informe y justificación que se efectuó ante el Comité de Compras y Adjudicaciones del Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas No obstante loa anterior, la resolucion a la presente se deja a consideracion de los miembros de la Comisión

4.1. **ACUERDO.** Conforme lo previsto en la fracción II y IV, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, por tratarse de proveedor único y de que las personas que dan el servicio son sumamente capacitadas, excelentemente uniformadas y honorablemente respetuosas, se autoriza a la Operadora Auditorio Metropolitano a contratar al "Sindicato de Empleados de Teatros, Carpas y Salones de Variedad", para la prestación del servicio de acomodadores, en los eventos a realizarse en los inmuebles conocidos como Auditorio Telmex y Teatro Estudio Cavaret, por el periodo de un año, comprendido del 25 de enero al 31 de diciembre de 2017; conforme al aforo del evento y de acuerdo al porcentaje de boletos vendidos, cuyo costo será absorbido por el promotor que contrata los servicios del inmueble

5.

Oficio: Oficio número CUCEA/085/2017-OR	**Fecha** 16 de febrero de 2017.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: El Mtro José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número OPIB/072/2017, del Ing José Miguel de la Fuente Senties, Director de la Empresa Operadora Parque Industrial Belenes, en el que solicita se autorice la elaboración de 02 (dos) contratos de arrendamiento (renovaciones), respecto a los espacios que se describen a continuación. **1)** Municipio de Zapopan Jalisco, colaboración y arrendamiento de los inmuebles A1, S1, B1,B2, B3, B4, B5, E1F Y E2, que suman la cantidad de 7,939 M2, para oficinas, con vigencia del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017; el monto de la renta es de $315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, mensuales (se encuentra arrendado desde 2010). **2)** Municipio de Zapopan, Jalisco, colaboración y arrendamiento de la bodega 13, dentro de las instalaciones de Calle 2, con vigencia del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017; el monto de la renta es de $22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, mensuales.	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio	

La Contralora General: opina que si dichos espacios no serán utilizados para fines universitarios durante el periodo que se pretenden arrendar, si el monto de la renta que se pretende cobrar fue actualizado conforme el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y el cumplimiento en el pago de las rentas de parte del Ayuntamiento de Zapopan, ha sido puntual, si esta Comision Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza, se podría realizar la renovación de los contratos de arrendamiento solicitados por el peticionario

La Coordinadora General Administrativa: comenta que a pesar de que la solicitud corresponde a una renovación de contratos de arrendamiento, es el primer año en que se solicita la opinión a la Comisión de Hacienda para su aprobación. No obstante, señala lo que establece el numeral 2 13.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, mismo que a la letra dice En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comision Permanente del H Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio

Recomienda que este tipo de solicitudes se acompanen de la elaboración de un analisis de justipreciacion de rentas, mediante el cual se estime el monto de la renta de la propiedad, tomando en cuenta información obtenida del mercado (ofertas de muestras en renta comparables u operaciones realizadas) con base en las variables predominantes y considerando elementos de la misma vecindad inmediata o mediata (región geo-económica), como son ubicación, zona, uso del suelo autorizado o potencial, área, forma, topografía, entre otros No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión

El Director de Finanzas: informa que, con base a la informacion proporcionada por la entidad solicitante y con fundamento en el procedimiento 2 13.2 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, que establece En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobacion de la Comisión Permanente del H Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio Dicha Dirección estima procedente la petición, quedando a consideracion de esta Comisión la autorización

La Coordinadora General de Patrimonio: informa que otorga visto bueno, siempre y cuando se atienda lo siguiente· 1) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta 2) Preferentemente se debera otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y en caso de tener una previa, verificar la vigencia de la misma 3) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica de los contratantes 4) Se garantice que los derechos y permisos que el ayuntamiento establezca, sean a cargo del arrendatario.

5.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de la elaboración de 02 (dos) contratos de arrendamiento (renovaciones), respecto a los siguientes espacios **1)** con el Municipio de Zapopan Jalisco, colaboración y arrendamiento de los inmuebles A1, S1, B1,B2, B3, B4, B5, E1F Y E2, que suman la cantidad de 7,939 M2, para oficinas, con vigencia del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, el monto de la renta es de $315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, mensuales, y **2)** con el Municipio de Zapopan, Jalisco, colaboración y arrendamiento de la bodega 13, dentro de las instalaciones de Calle 2, con una extensión superficial de 800 M2, para bodega, con vigencia del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017; el monto de la renta es de $22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, mensuales; siempre y cuando se atienda lo siguiente. 1) Precisar el fundamento para determinar el costo de la renta 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del o los arrendatario(s) una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y en caso de tener una previa, verificar la vigencia de la misma. 3) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica de los contratantes 4) Se garantice que los derechos y permisos que el ayuntamiento establezca, sean a cargo del arrendatario

6.

Oficio: Oficio número REC/0115/2017	**Fecha**: 24 de febrero de 2017
Solicita Centro Universitario de Ciencias de la Salud	
Asunto: El Dr Jaime Andrade Villanueva, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual y en relación al convenio de reconocimiento de adeudo celebrado entre Lamar Mexicana A.C y la Universidad de Guadalajara, por multas impuestas a la institución educativa particular Lamar Mexicana A.C., firmado el 15 de diciembre del 2016, solicita autorización del pago en especie de las referidas multas, tal como se estableció en la cláusula segunda del convenio, la cual a continuación se trascribe en su parte esencial ( ) "LA INSTITUCIÓN" se compromete a realizar la entrega jurídica y material, y las facturas que aparen la propiedad, a favor de "LA UNIVERSIDAD", de 5 (cinco) vehículos (unidades) híbridos nuevos; modelo 2017; marca Toyota; submarca Prius; color blanco, con entrega en las siguientes fechas: A) 2 (dos) unidades en el mes de febrero de 2017. B) 1 (una) unidad en el mes de marzo de 2017 y C) 2 (dos) unidades en el mes de abril de 2017	
Fundamento Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, <u>norma 4.1</u> Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, sera resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H Consejo General Universitario	

<u>La Contralora General:</u> considera que toda vez que ya existe un convenio de reconocimiento de adeudo, suscrito por el apoderado de la Universidad de Guadalajara, en el que se acepto de manera expresa en la cláusula segunda, el pago en especie a efecto de no incurrir en incumplimientos, solo restaria en su caso de considerarlo procedente, la aprobación de esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, a lo solicitado por el peticionario

<u>La Coordinadora General Administrativa:</u> comenta que seria deseable que en lo subsecuente se solicite autorización a la Comisión de Hacienda del H Consejo General Universitario, previo a la formalizacion de este tipo de convenios para revisar la pertinencia de los mismos, sin embargo, en caso de que sea aprobada la petición, recomienda que la Comisión de Hacienda, determine la manera en que serán asignados los vehiculos en la Red Universitaria

<u>El Director de Finanzas:</u> informa que con base a la información proporcionada por la dependencia solicitante, dicha Dirección estima procedente la petición , quedando a consideración de esta Comision la autorización, de aprobarse, se deberán se realizar los registros contables y patrimoniales a que haya lugar, a efecto de reconocer los bienes como patrimonio universitario Cabe mencionar que, será importante que para futuras negociaciones se considere lo establecido en la norma 2.5 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, que establece los ingresos obtenidos por las entidades de la Red por concepto de REVOE se ejercerán de acuerdo a la distribución siguiente a) el 70% quedará a disposición de las entidades que los hayan generado, previo registro en el SIIAU, módulo P3e, de los proyectos a los que propone destinarlos y aprobación por parte de las instancias respectivas para su ejercicio y b) El 30% será destinado a programas prioritarios que la Rectoría General, en acuerdo por la Comisión Permanente de Hacienda del H Consejo General Universitario proponga ante el pleno para su aprobacion

<u>La Coordinadora de Estudios Incorporados:</u> comenta que en virtud de que la multa fue impuesta por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a 7 (siete) programas educativos por un monto de $365,200.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), por programa educativo y plantel, sumando un total de $2´556,400.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) La institucion educativa particular presentó el 14 de diciembre de 2016, ante dicha Coordinacion, copias de las transferencias bancarias de pago en efectivo por la cantidad total de $730,400.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a la referencia 90000205436, correspondientes al pago de 2 (dos) multas y proponiendo en OF DSE/160614/01, signado por la C Elvira Rosales Flores, Apoderada de LAMAR MEXICANA, A.C., pagar en especie el monto restante de $1´826,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTESEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con los vehiculos antes descritos y de existir algún remanente del monto adecuado liquidado en efectivo Tomando en cuenta que éste recurso es de carácter extraordinario y con la finalidad de fortalecer el programa "Universidad Sustentable", impulsado por el C Rector General, es que se consideró viable aceptar el pago en especie de las multas, asegurando que la Universidad de Guadalajara reciba el pago en especie, a traves de la firma del convenio de reconocimiento de adeudo

6.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 4 1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a recibir de la institución "Lamar Mexicana" A.C y por concepto de multas impuestas a 7 (siete) programas educativos, por un monto de $2´556,400.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de la siguiente forma: **a)** en efectivo, la cantidad de $730,400.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), depositados a la referencia 90000205436, correspondientes al pago de 2 (dos) multas y **b)** en especie, el monto restante de $1´826,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTESEIS MIL PESOS 00/100 M.N), con 5 (cinco) vehículos (unidades) híbridos nuevos; modelo 2017; marca Toyota, submarca Prius, color blanco, con entrega en las siguientes fechas· A) 2 (dos) unidades en el mes de febrero de 2017 B) 1 (una) unidad en el mes de marzo de 2017 y C) 2 (dos) unidades en el mes de abril de 2017, y de existir algún remanente del monto adecuado liquidado en efectivo.

7.

Oficio Oficio número SVDC/399/2017	**Fecha** 01 de febrero de 2017.
Solicita Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD	
Asunto: El Lic Ángel Igor Lozada Rivera Melo, pone a consideración la cancelación del servicio con la empresa "Crecimiento de Jalisco", S.C., en las instalaciones de las bodegas 37 y 39 de dicha Secretaría, debido a que la sociedad no mostró honestidad, ya que carecía de alta patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cuya observación fue emitida por la Oficina del Abogado General, razón por la cual, no puede continuar brindando sus servicios en dichas instalaciones; asimismo, el Lic. Lozada Rivera Melo señala que debido a las actividades y en virtud de que la seguridad debe ser continua para salvaguardar al personal que labora, al personal visitante, así como los bienes muebles e inmuebles, solicita autorización de sustituir el servicios de seguridad privada con la empresa "Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada", S.A de C V , misma que cumple con todos los requisitos legales solicitados para su contratación y operación de los servicios de vigilancia en las instalaciones de las bodegas 37 y 39, ubicadas en la calle Ignacio Jacobo, Parque Industrial Belenes, durante el periodo que comprende del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017, por un total de $62,342.49 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.), con cargo al proyecto 235426, Operación Cultura UDG.	
Fundamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 16: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán mediante los siguientes procedimientos **I.** Por licitación pública, cuando el importe del contrato sea mayor a 2,000 veces el salario mínimo mensual, **II.** Por concurso, cuando el importe del contrato sea mayor a 200 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 2,000 veces el salario mínimo mensual; **III.** Por invitacion, cuando el importe del contrato sea mayor a 100 veces el salario minimo mensual y menor o igual a 200 veces el salario mínimo mensual, y **IV.** Por adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual; artículo 27 Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del articulo 16:... **III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario... En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente.**	

La Contralora General: considera conveniente que la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, se coordine con la Coordinación de Seguridad Universitaria, para que en base a los antecedentes de las diversas empresas de seguridad, que prestan servicios a dependencias universitarias, se puedan determinar si la propuesta de solicitud a favor de la empresa "Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada" S.A de C.V., es la mejor opción en precio y calidad y cumple con los requisitos de transparencia, recomendando contar con al menos 3 cotizaciones de diversos proveedores de este tipo de servicios. Asimismo, se deberá verificar con la Oficina del Abogado General, la factibilidad de dar por terminada de manera anticipada el contrato con la empresa "Crecimiento de Jalisco", S.C., conforme a lo que se establece en las cláusulas de rescisión, previstas en el contrato correspondiente.

El Director de Finanzas: informa que con base a la información proporcionada por la dependencia solicitante y con fundamento en la fracción III del Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara que señala artículo 27 los siguientes casos exenta de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, I y II del artículo 16 III Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Dicha Dirección estima procedente la petición, quedando a consideración de esta Comisión la autoriza.

La Coordinadora General Administrativa comenta que la solicitud se podría autorizar, tomando en cuenta los siguientes puntos: **1)** Atendiendo lo establecido en las fracción III del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, el cual exenta de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16, a los servicios de seguridad relacionados con las instalaciones universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario. **2)** Esta solicitud debe contar con la aprobación del titular de la Coordinación de Seguridad Universitaria, según lo establece la circular No. 3 de la Secretaría General de fecha 19 de febrero de 2005. Asimismo, se sugiere que la contratación se realice con una empresa con probidad confirmada. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

El Coordinador de Seguridad Universitaria: menciona que dicha Coordinación desconoce la calidad del servicio que presta la empresa sugerida, por lo que deja a consideración de esta Comisión la autorización del servicio de la misma.

7.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y a la norma 4.1 de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 y debido a que carecía de alta patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD) a. **a)** cancelar el servicio con la empresa "Crecimiento de Jalisco", S.C., en las instalaciones de las bodegas 37 y 39 de dicha Secretaría y **b)** contratar el servicio de seguridad privada con la empresa "Inteligencia y Tecnología en Soluciones de Seguridad Privada", S.A de C.V., misma que cumple con todos los requisitos legales solicitados para su contratación y operación de los servicios de vigilancia en las instalaciones de las bodegas 37 y 39, ubicadas en la calle Ignacio Jacobo, Parque Industrial Belenes, durante el periodo que comprende del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017, por un total de $62,342.49 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.) mensuales, con cargo al proyecto 235426, Operación Cultura UDG.

7.2. **ACUERDO.** Se recomienda al Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, que cada vez que haga una propuesta de empresa de servicios de seguridad privada, se cerciore que cumpla con todos los requisitos requeridos.

8.

Oficio. Oficio número 0398/2017	**Fecha**: 09 de febrero de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto La Mtra Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del **Centro Universitario de Tonalá,** según orden de revisión número 071/2015 **Total de observaciones 7, solventadas 1 y parcialmente solventadas 6.**	

8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

9.

Oficio Oficio número 405/2017	**Fecha**: 13 de febrero de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el sexto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades,** según orden de revisión número 083/2014. **Observaciones pendientes 1, parcialmente solventadas 1.**	

9.1. **ACUERDO.** En virtud de que a la fecha no ha solventado las observaciones pendientes, notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para que de manera **INMEDIATA se sustituyan o paguen los bienes faltantes en la revisión a los activos fijos inventariables,** según orden de revisión número 083/2014

10.

Oficio. Oficio número 0406/2017	**Fecha**: 13 de febrero de 2017
Solicita: Contralor General.	
Asunto La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera del **Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño**, según orden de revisión número 033/2014 **Observaciones pendientes 1, parcialmente solventadas 1.**	

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada

11.

Oficio Oficio número 0410/2017	**Fecha**: 13 de febrero de 2017
Solicita. Contralor General	
Asunto: La Mtra Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera del **Centro Universitario de los Valles**, según orden de revisión número 109/2016. **Total de observaciones 3, solventadas 2 y parcialmente solventadas 1.**	

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

12.

Oficio. Oficio número 0415/2017	**Fecha**: 13 de febrero de 2017
Solicita Contralor General.	
Asunto: La Mtra Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables de la **Escuela Preparatoria No. 18, del Sistema de Educación Media Superior,** según orden de revisión numero 133/2016. **Total de observaciones 3, parcialmente solventadas 3.**	

12.1. **ACUERDO**. Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No 18 del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días habiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada

13.

Oficio: Oficio número 0416/2017	**Fecha**. 13 de febrero de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del **Centro Universitario de Biológicas y Agropecuarias**, según orden de revisión número 066/2016. **Total de observaciones 8, solventadas 1, parcialmente solventadas 4 y no solventadas 3.**	

13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

14.

Oficio: Oficio número 0418/2017	**Fecha**: 13 de febrero de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del **Centro Universitario de Biológicas y Agropecuarias**, según orden de revisión número 131/2016 **Total de observaciones 8, solventadas 1, parcialmente solventadas 4 y no solventadas 3.**	

14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada

15.

Oficio Oficio número 0419/2017	**Fecha** 14 de febrero de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera del **Centro Universitario de los Altos**, según orden de revisión número 119/2016 **Total de observaciones 2, parcialmente solventadas 1 y no solventadas 1.**	

15.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

16.

Oficio: Oficio número 0430/2017	**Fecha** 14 de febrero de 2017
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión realizada a los activos fijos inventariables adquiridos por la Universidad de Guadalajara, a la **Empresa Universitaria Sistema Corporativo Proulex Comlex, Sede Proulex Universidad"** según orden de auditoría número 019/2016. **Pendientes de solventar 4, solventadas 1 y parcialmente solventadas 3.**	

16.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director del Sistema Corporativo Proulex-complex, que se le otorga un plazo de 07 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada

17.

Oficio Oficio número 0436/2017	**Fecha**: 15 de febrero de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables de la **Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior,** según orden de revisión número 034/2015 **Observaciones pendientes 3, solventadas 1, y parcialmente solventadas 2.**	

17.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No, 2, del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 07 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

18.

Oficio Oficio número 0457/2017	**Fecha**: 16 de febrero de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto. La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la cuarta respuesta de la revisión realizada a los activos fijos a la **Operadora Auditorio Metropolitano,** según orden de auditoria número 137/2015. **Pendientes de solventar 2, solventadas 1 y parcialmente solventadas 1.**	

3.1. **ACUERDO.** Cítese a la Directora de la Operadora Auditorio Metropolitano, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda que se lleva a cabo en la Sala de Juntas de la Rectoría General, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 137/2015

19.

Oficio: Oficio número 0464/2017	**Fecha** 17 de febrero de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el sexto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión realizada a los activos fijos inventariables, del **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades,** segun orden de revisión numero 062/2015. **Observaciones pendientes 3 y parcialmente solventadas 3.**	

19.1. **ACUERDO.** En virtud de que a la fecha no ha solventado las observaciones pendientes, notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para que de manera **INMEDIATA se sustituyan o paguen los bienes faltantes en la revisión a los activos fijos inventariables,** según orden de revisión número 062/2015

20.

Oficio Oficio número 0495/2017	**Fecha**: 24 de febrero de 2017
Solicita Contralor General	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revision financiera, del **Centro Universitario de la Costa,** según orden de revisión número 126/2016 **Total de observaciones 1 y parcialmente solventadas 1.**	

20.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada

21.

Oficio Oficio número 0518/2017	**Fecha**: 28 de febrero de 2017
Solicita. Contralor General.	
Asunto La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revision al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del **Centro Universitario del Sur,** segun orden de revisión número 116/2016. **Total de observaciones 1 y parcialmente solventadas 1.**	

21.1. **ACUERDO** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

22.

Oficio: Oficio número 0528/2017	**Fecha** 01 de marzo de 2017
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte a la quinta respuesta del informe de la revisión a los activos fijos de la **Coordinación General de Servicios a Universitarios,** según orden de revisión número 074/2012 **Total pendientes 10, solventadas 5 y parcialmente solventadas 5.**	

22.1. **ACUERDO.** En virtud de que a la fecha no ha solventado las observaciones pendientes, notifíquese al Coordinador General de Servicios a Universitarios, para que de manera **INMEDIATA se sustituyan o paguen los bienes faltantes en la revisión a los activos fijos inventariables**, según orden de revisión número 074/2012.

23.

Oficio: Oficio número 0473/2017	**Fecha** 21 de febrero de 2017
Solicita Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que **no ha recibido respuesta** a las observaciones pendientes del primer reporte de comentarios de la revisión financiera a la **Empresa Hotel Villa Montecarlo**, según orden de revisión número 031/2014.	

23.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de los Hoteles y Club Deportivo de la Universidad de Guadalajara, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

24.

Oficio: Oficio número 0510/2017	**Fecha** 27 de febrero de 2017
Solicita. Contralor General	
Asunto: La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que **no ha recibido respuesta** a las observaciones pendientes de la revisión técnica, física y financiera, a la obra "Construcción del Edificio Modulo A, para Aulas Ampliadas y Anfiteatros, en el **Centro Universitario de Tonalá**, según orden de auditoria número 105/2014	

24.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

25.

Oficio Oficio número 0397/2017	**Fecha**: 09 de febrero de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto. La Mtra Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables de la **Escuela Preparatoria No. 17, del Sistema de Educación Media Superior**, según orden de revision número 090/2016 **Solventa la observación que estaba pendiente.**	

25.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No 17 del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

26.

Oficio Oficio número 0403/2017	**Fecha** 13 de febrero de 2017.
Solicita. Contralor General	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de las nóminas y control del personal administrativo y académico de la **Escuela Preparatoria No. 17, del Sistema de Educación Media Superior**, según orden de revisión número 139/2016. **Solventan las observaciones que estaban pendientes.**	

26.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 17 del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

27.

Oficio: Oficio número 0404/2017	**Fecha**: 13 de febrero de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas,** según orden de revisión número 085/2015 **Solventan las observaciones que estaban pendientes.**	

27.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes

28.

Oficio Oficio número 0414/2017	**Fecha**: 13 de febrero de 2017
Solicita: Contralor General.	
Asunto La Mtra Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos inventariables de la **Escuela Preparatoria No. 10 del Sistema de Educación Media Superior,** según orden de revisión número 055/2014 **Solventa la observación que estaba pendiente.**	

28.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No 10 del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente

29.

Oficio: Oficio número 0533/2017	**Fecha**: 01 de marzo de 2017.
Solicita Contralor General	
Asunto: La Mtra Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del **Centro Universitario de la Ciénega,** según orden de revisión número 080/2016. **Solventa la observación que estaba pendiente.**	

29.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Ciénega, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

30.

Oficio Oficio número 0432/2017	**Fecha**: 14 de febrero de 2017
Solicita Contralor General	
Asunto La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión efectuada a los registros y documentos que sirvieron de base para la determinación de los ingresos de la **Editorial Universitaria**, obtenidos por la venta de libros en el stand, durante el evento FIL 2016, según orden de revisión número 149/2016 **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

30.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de Editorial Universitaria, que no resultaron observaciones que hacer constar.

30.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de la Empresa y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

31.

Oficio Oficio número 0438/2017	**Fecha** 15 de febrero de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión de activos fijos inventariables practicada al Hotel Villa Montecarlo, según orden de auditoría número 123/2016 **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

31.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de los Hoteles de la Universidad de Guadalajara, que no resultaron observaciones que hacer constar.

31.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de la Empresa y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría Notifíquese

32.

Oficio: Oficio número 0467/2017	**Fecha** 17 de febrero de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto La Mtra Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión para verificar los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT;COETCYTJAL, PRODEP, PFCE, ETC.) e ingresos autogenerados por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del **Centro Universitario de la Costa Sur**, según orden de revisión número 117/2016. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

32.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.

32.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

33.

Oficio: Oficio número 0486/2017	**Fecha**: 23 de febrero de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto. La Mtra Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de Admisión de Alumnos correspondiente al Calendario 2017 A, del **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías**, según orden de revisión número 015/2017. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

33.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que no resultaron observaciones que hacer constar.

33.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

34.

Oficio: Oficio número 0524/2017	**Fecha** 01 de marzo de 2017
Solicita. Contralor General.	
Asunto· La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de Admisión de Alumnos correspondiente al Calendario 2017 A, del **Centro Universitario de los Altos**, según orden de revisión número 024/2017 **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

34.1. **ACUERDO**. Notifíquese a al Rectora del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

34.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

35.

Oficio Oficio número 0526/2017	**Fecha**: 01 de marzo de 2017
Solicita Contralor General.	
Asunto· La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de Admisión de Alumnos correspondiente al Calendario 2017 A, del **Centro Universitario de la Costa**, según orden de revisión número 034/2017 **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

35.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que no resultaron observaciones que hacer constar.

35.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese

36.

Oficio: Oficio número 0536/2017	**Fecha** 01 de marzo de 2017
Solicita Contralor General	
Asunto La Mtra Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión financiera al **Patronato del Festival Internacional de Cine de Guadalajara, A.C., Universidad de Guadalajara**, según orden de revisión número 082/2016 **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

36.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Presidente del Patronato del Festival Internacional de Cine de Guadalajara, A.C., Universidad de Guadalajara, que no resultaron observaciones que hacer constar

36.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Patronato del Festival y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

37.

Oficio Oficio número 203/2017	**Fecha** 13 de febrero de 2017
Solicita Coordinación General de Patrimonio	
Asunto: La Mtra Ana Fabiola del Toro García, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de enero del presente año.	

36.3. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de enero del presente año

37. Asuntos Varios:

37.1.

FE DE ERRATAS II/2017/685	**Fecha**: 13 de marzo de 2017.
Solicita. Contraloría General	
Asunto: Se propone FE DE ERRATAS, en el que se modifica el resolutivo primero del dictamen número II/2017/035, aprobado por el H Consejo General Universitario de esta Casa de Estudio	

37.1.1. ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda autorizan la modificación del resolutivo primero del dictamen número II/2017/035, aprobado por el H Consejo General Universitario de esta Casa de Estudio

Se dio por concluida la sesión a las 10:20 hrs. del día que se fecha.

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Mtro Edgar Enrique González Velázquez

C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos